

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****133****MADRID NÚMERO 21****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 120 de 2016-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Suárez Álvarez, frente a don Joaquín Verges Escuin, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado, en el día de la fecha, decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado don Joaquín Verges Escuin, por importe de 6.964,55 euros, y se acuerda el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de su reapertura si pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente, que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274; concepto: 2519-0000-64-0120-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, Araceli Crespo Pascual.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joaquín Verges Escuin, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.523/19)

